Contraloría Ciudadana Guadalajara

DECISE CARROLLA DE ACTA ENTREGA PESERCION

1/OCTUBLE/2021

Contraloría Ciudadana Guadalajara

O DECISE CARROLLA DE ACTA ENTREGA PESERCION

Contraloría Ciudadana Guadalajara

O DECISE CARROLLA DE ACTA ENTREGA PESERCION

O DECISE CONTRA ENTREGA PESERCION

O DECIS DE CONTRA ENTREGA PESERC

## ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Término de Administración

de Inspección y Vigilancia Área de Inspección a Reglamentos y Espectáculos de la Secretaría General.

Se identifica la <u>"Persona Servidora Pública Saliente"</u> con credencial para votar con folio número N1\_TESTANO e expedida por el Instituto Nacional





Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N2-TESTADO 2

Se identifica la "Persona Servidora Pública Entrante" con pasaporte con folio número N4-TESTADO expedida por la Secretaria de Relaciones Exteriores, quien señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N5-TESTADO 2

## N6-TESTADO 2

Comparece la persona servidora pública Jesús Salvador Serrano Rodríguez, en representación del Órgano Interno de Control del Gobierno de Guadalajara, que se identifica con gafete de trabajo, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno de Guadalajara con número de empleado 9768, con el objeto de auxiliar a las personas que participan y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de entregarecepción, a quien se identificará como "Persona representante de la Contraloría Ciudadana".

La "Persona Servidora Pública Saliente" designa como testigo a la persona Laura Elena Palacios Guillen, quien se identifica con credencial del INE expedida por Instituto Nacional Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada

## N7-TESTADO 2

La "Persona Servidora Pública Entrante" designa como testigo a la persona Miguel Ángel Mora Medina, quien se identifica con credencial del INE, expedida por el Instituto Nacional Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las potificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la N8-TESTADO 2

Acreditado el carácter con el que comparecen a esta diligencia las personas participantes, se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentos asignados y generados en el ejercicio de las atribuciones normativas que son competencia de la Dirección de Inspección y Vigilancia Área de Inspección a Reglamentos y Espectáculos de la Secretaría

2





Se hace saber a la "Persona Servidora Pública Saliente", que el acto de entrega-recepción del que se da constancia en la presente acta no implica la liberación de las responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.

De igual manera se le hace saber a la "Persona Servidora Pública Entrante" que deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción, y sus anexos, en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los

3





artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 26 y 27 del Reglamento para la Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.-----

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acto de entrega-recepción a las 15:22 quince horas con veintidós minutos, del viernes 01 primero de octubre del 2021 dos mil veintiuno, firmando para constancia la presente acta -al margen y al calce- las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y sus anexos en electrónico a la "Persona Servidora Pública Saliente", otro a la "Persona Servidora Pública Entrante" y otro queda en custodia de la Contraloría Ciudadana. Conste.





**RECIBE** 

Gobierno de Guadalajara

"Juan José Larios Vázquez"

"Rubén Alejandro Zúñiga Madrigal"

Persona representante de la Contraloría Ciudadana

Jesús Salvador Serrano Rodríguez

Testigo de la "Persona Servidora Pública Saliente" Testigo de la "Persona Servidora Pública entrante"

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de entrega-recepción de fecha viernes 01 primero de octubre del 2021 dos mil veintiuno, correspondiente a la Dirección de Inspección y Vigilancia Área de Inspección a Reglamentos y Espectáculos de la Secretaría General, consta de 09 nueve fojas del acta e identificaciones.

"El Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: acta de entrega- recepción, y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL: <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadDireccionResponsabilidades2020.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadDireccionResponsabilidades2020.pdf</a>

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 4.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 6.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 7.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 8.- ELIMINADO el domicilio, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- \* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"